



**UNIVERSIDAD DE CALDAS
COMITÉ CENTRAL DE ELECCIONES**

RESOLUCIÓN N.º 026

“Por medio de la cual el Comité Central de Elecciones da a conocer algunas determinaciones frente a los inscritos en la convocatoria de elección del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales”

EL COMITÉ CENTRAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 7 del Acuerdo 49 de 2018, “Por el cual se establece el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas”, y

CONSIDERANDO QUE

Mediante la publicación de la Resolución N.º 017 del 16 de julio de 2021 en la página web institucional, se dio inicio a la convocatoria de elección del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Dentro del cronograma fijado en el aludido acto administrativo se dispuso recibir las inscripciones de candidatos los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2021. Estando dentro del lapso establecido y de acuerdo al formato definido, se allegaron las siguientes inscripciones:

INSCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1.	GABRIEL GALLEGO MONTES	10.276.774
2.	CAROLINA VALENCIA MOSQUERA	30.239.645

En observancia de las fases eleccionarias previstas, de conformidad con el artículo 56 del Acuerdo 49 de 2018 *-Estatuto Electoral-*, por parte de los miembros del Comité de Central de Elecciones de la Universidad de Caldas se verificaron los requisitos de los aspirantes, conforme a las calidades definidas en el artículo 29 del Acuerdo 047 de 2017 *-Estatuto General-*, del siguiente tenor:

<<ARTÍCULO 29. CALIDADES. Para asumir el cargo de decano de una facultad se requiere:

- 1. Ser ciudadano colombiano en ejercicio.**
- 2. Acreditar título universitario que guarde afinidad con los objetos de formación de la respectiva facultad y título de postgrado, mínimo al nivel de maestría.**
- 3. Certificar experiencia de docencia universitaria mínima de cinco (5) años.**
- 4. No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas graves, ni sancionado en el ejercicio de su profesión, ni contra la ética profesional, ni condenado por hechos punibles, a excepción de delitos culposos o políticos>>.**

En virtud de lo anterior,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Téngase como aspirantes válidamente inscritos al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado a través de la Resolución N.º 017 del 16 de julio de 2021, a:

- (i) Dr. GABRIEL GALLEGO MONTES, identificado con cédula de ciudadanía N.º 10.276.774
- (ii) Dra. CAROLINA VALENCIA MOSQUERA, identificada con cédula de ciudadanía N.º 30.239.645

ARTÍCULO SEGUNDO: Frente a esta decisión procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse en los términos del ítem 10, artículo noveno de la Resolución N.º 017 del 16 de julio de 2021 del Comité Central de Elecciones.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 22 días del mes de septiembre de 2021.

BERNARDO RIVERA SÁNCHEZ
Presidente

CAROLINA LÓPEZ SÁNCHEZ
Secretaria General